

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2018

En la ciudad de Cieza, a ocho de febrero de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Miguel Gual López, Doña Manuela Fernández Alarcón y Doña M^a Jesús López Moreno; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE INTERESES ACORDADA POR EL SEPE, POR LA EJECUCIÓN DE LA MEMORIA “CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DEL PATRIMONIO FORESTAL Y EL MEDIO AMBIENTE EN CIEZA”. AE-008/2018/329

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de empleo:

“A la vista de la ejecución de la memoria “Conservación y Desarrollo del Patrimonio Forestal y el Medio Ambiente en Cieza”, del Programa Consejos Comarcales de Empleo 2016, y tras el informe emitido por el Director del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico, y por los Servicios Económicos, el Concejal que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

Aprobar la liquidación de intereses acordada por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) según la Resolución de reintegro de 30 de noviembre de 2017, del Director Provincial del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DEL INCREMENTO DEL GASTO SALARIAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES DEL PROGRAMA REHABILITACIÓN DE LOS ANTIGUOS JUZGADOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE CIEZA. AE-008/2017/547

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de empleo:

“En fecha 23 de septiembre de 2016, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza aprobó el Programa denominado “PMEF-MY Rehabilitación de los Antiguos Juzgados para dependencias municipales de Cieza”, al amparo de la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprobaban las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación y la Resolución de 2 de Septiembre de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa Mixto Empleo-Formación para Entidades Locales de la Región de Murcia, ejercicio 2016.

Con fecha 28 de diciembre de 2016 se dicta Resolución de aprobación del Proyecto “PMEFMY Rehabilitación de los Antiguos Juzgados para dependencias municipales de Cieza” por parte del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Debido al incremento en el Salario Mínimo Interprofesional y en las cuotas a la Seguridad Social ocurridos a primeros de año 2018, se hace preciso incrementar el gasto en estos conceptos por importe de 3.900,00€, siendo 3.600,00€ correspondientes a salarios y 300,00€ a Seguridad Social.

Es por todo ello que el Concejal que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

Aprobar el incremento del gasto en el salario y seguridad social de los alumnos-trabajadores para 2018 por importe de 3.900,00€, de los cuales 3.600,00€ corresponden a salarios y 300,00€ a Seguridad Social, como consecuencia de la variación en el Salario Mínimo Interprofesional para el año 2018, quedando el salario en la cantidad de 735,90€ y la Seguridad Social en 43,50€.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y cincuenta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-